



Resolución Ministerial

N° 129 -2022-MINCETUR

Lima, 09 MAY 2022

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; y representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y actúa como órgano de enlace entre el Gobierno Peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia, llevando a cabo negociaciones en materia de comercio exterior e integración;

Que, desde 1998 el Perú es miembro del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC), uno de los más importantes mecanismos plurilaterales del mundo que se ocupa de asuntos relacionados con los intercambios comerciales entre las Economías miembro; como mecanismo de cooperación y concertación económica, se orienta a la promoción, liberalización y facilitación del comercio, las inversiones, la cooperación económica y técnica y el desarrollo económico regional de veintiún (21) economías de la Cuenca del Océano Pacífico que lo integran;

Que, el Perú ha presidido las reuniones del Foro APEC en los años 2008 y 2016; y nuevamente será presidencia y anfitrión de APEC en el año 2024, razón por la cual se considera importante contar con una participación más intensa en las reuniones del foro, lo que implica, entre otras acciones, asistir activamente a todas las reuniones que se convoquen, con especial énfasis en aquellas de nivel Ministerial y de Líderes;

Que, en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia, del 09 al 20 de mayo de 2022, se llevará a cabo la Segunda Reunión de Altos Funcionarios (SOM 2) y reuniones conexas, las cuales incluyen, entre otras, las siguientes actividades: Segunda Reunión del Comité de Comercio e Inversiones (CTI2), la Reunión del Grupo de Trabajo sobre movilidad de personas en el contexto de COVID-19, la Reunión sobre el modelo de economía biocircular-verde (BCG); sesiones de negociación para consensuar el texto de la Declaración Ministerial que será elevado a los Ministros Responsables de Comercio de las Economías de APEC (MRT) para su aprobación;

Que, en tal sentido, la Viceministra de Comercio Exterior, señora Ana Cecilia Gervasi Díaz, solicita que se autorice el viaje del señor Julio José Chan Sánchez, Coordinador General de APEC de la Dirección de Asuntos Multilaterales de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales - DGNCI, y del señor Walter Fernando Ibarra Dávila, profesional de la Dirección de Asuntos



Multilaterales de la DGNCI, para que participen en las reuniones APEC antes mencionadas;

Que, la Viceministra de Comercio Exterior, en representación del MINCETUR, participará en la Reunión de MRT, que tendrá lugar los días 21 y 22 mayo de 2022, durante la cual los Ministros de las Economías de APEC adoptarán medidas en base a los consensos logrados en reuniones técnicas previas relacionadas al Apoyo al Sistema Multilateral del Comercio, la Integración Económica Regional, la Facilitación del Comercio y la Conectividad, entre otros temas prioritarios para la región. Al final de la Reunión se adoptará la Declaración de Ministros de Comercio, la cual servirá como base para el trabajo que se realice en APEC durante el año, con miras a la Cumbre de Líderes en noviembre próximo;

Que, por otro lado, en el marco de las reuniones del Foro, el 20 de mayo de 2022, la Viceministra de Comercio Exterior suscribirá el Cuarto Protocolo Adicional del Protocolo de Liberalización del Comercio de Mercancías y la Facilitación del Comercio entre la República del Perú y el Reino de Tailandia, el mismo que actualiza las Reglas Específicas de Origen contempladas en el Protocolo original, a fin de mejorar la redacción de los compromisos, facilitar el comercio bilateral mediante distintas disposiciones relacionadas a la emisión de los Certificados de Origen, al Transporte Directo y a los procedimientos operacionales, entre otros;

Que, dada la presencia de altas autoridades de comercio con motivo de la Reunión de MRT, se espera la realización de reuniones bilaterales con otras economías de APEC, las cuales constituyen un espacio propicio para impulsar el comercio bilateral con dichas economías y con la región Asia Pacífico, razón por la cual, con el fin de garantizar la plena participación y defensa de los intereses del Perú durante las Reuniones de MRT, las referidas Reuniones Bilaterales y realizar las coordinaciones relativas a la suscripción del Protocolo mencionado en el párrafo previo, se considera conveniente autorizar el viaje del señor Gerardo Antonio Meza Grillo, Director de la Dirección de Asia, Oceanía y África de la Dirección General Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, para que participe en los eventos antes mencionados, prestando apoyo técnico a la Viceministra de Comercio Exterior;

Que, en la misma ciudad de Bangkok, entre los días 23 y 24 de mayo de 2022, la Viceministra de Comercio Exterior, sostendrá una reunión con el Consejo Empresarial Tailandia-Latinoamérica, a fin de continuar impulsando el comercio entre el Perú y Tailandia y alentar el flujo de inversiones entre ambos países. En esa línea se espera también sostener una reunión con inversionistas peruanos en Tailandia a fin de conocer su experiencia e impulsar el establecimiento de más empresas peruanas en dicho país;

Que, asimismo, el día 24 de mayo del presente año, la Viceministra de Comercio Exterior, asistirá a la inauguración del stand peruano en la Feria Thaifex –





Resolución Ministerial

Anuga Asia 2022, evento importante para la promoción de productos peruanos con valor agregado, tanto en el mercado local como en el Sudeste de Asia;

Que, por tanto, se considera conveniente autorizar el viaje de la Viceministra de Comercio Exterior así como del personal antes mencionado, y encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia, de la señora Ana Cecilia Gervasi Díaz, Viceministra de Comercio Exterior, del 18 al 26 de mayo de 2022; del señor Gerardo Antonio Meza Grillo, Director de la Dirección de Asia, Oceanía y África de la Dirección General Negociaciones Comerciales Internacionales, del 18 al 23 de mayo de 2022; del señor Julio José Chan Sánchez, Coordinador General de APEC de la Dirección de Asuntos Multilaterales de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales y del señor Walter Fernando Ibarra Dávila, profesional que presta servicios en el Viceministerio de Comercio Exterior y Turismo, del 12 al 24 de mayo de 2022, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participen en los eventos a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, estará a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

| Comisionado/a | Pasaje US\$ | Viáticos US\$ |
|-------------------------------|-------------|----------------------------|
| Ana Cecilia Gervasi Díaz | 3 955,25 | 500,00 x 6 días: 3 000,00 |
| Gerardo Antonio Meza Grillo | 3 757,50 | 500,00 x 4 días: 2 000,00 |
| Julio José Chan Sánchez | 3 955,25 | 500,00 x 10 días: 5 000,00 |
| Walter Fernando Ibarra Dávila | 3 955,25 | 500,00 x 10 días: 5 000,00 |

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la funcionaria y el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente Resolución, presentarán al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las





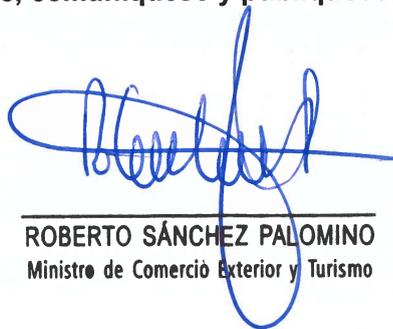
reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- Encargar al señor Carlos Adeval Zafra Flores, Secretario General del MINCETUR, las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, a partir del 18 de mayo de 2022, y en tanto dure la ausencia de su titular.



Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

